



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, diez de junio de dos mil veintidós

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado ejecutante en relación a que se de continuidad al trámite procesal del expediente en el que actúa, se le comunica que revisado el proceso en mención no existen peticiones recibidas y que se encuentren pendientes de resolver.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2008-00611